ORDENANZA Nº 259.

Art. 1º) Fíjase en la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS ($a. 4500) mensuales la retribución del Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de San Justo, a partir del 1º de Julio de 1974.
Art. 2º) Fíjase en la suma de Pesos UN MIL QUINIENTOS ($a. 1500) mensuales la asignación del Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de San Justo, en concepto de gastos de representación, a partir del 1º de Julio de 1974.
Art. 3º) Modifícase las partidas:1 – GASTOS EN PERSONAL; 1 – Departamento Ejecutivo; 01 – Intendente; 05 Sueldo Anual Complementario; 2 – GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS; 52 – Gastos de Representación; y 4 – CREDITO ADICIONAL; 01 – Reserva para Aumentos de Sueldos y Jornales.
Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Dése al D.M.M.